

(DECLÁRESE OFICIALMENTE ESTABLECIDO EL ORDEN PÚBLICO)

ACUERDO No. 609, Aprobado el 08 de Septiembre de 1936

Publicado en La Gaceta No. 217 del 03 de Octubre de 1936

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con el artículo 3º de la Ley de 21 de Febrero de 1929, publicada en La Gaceta No. 50 del 28 del mismo mes y año,
ACUERDA

Único: Declárese oficialmente restablecido el orden público, para los efectos de pago de los rezagos del Impuesto Directo de Tasa e Instrucción Pública.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, 8 de Septiembre de 1936. **Brenes Jarquín**. El Ministro de la Gobernación, **G. Ramírez Brown**.